

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA.- En el expediente N° 10247-2015-0-1817-JR-CO-12, seguido por BRUNO DANTE BURLANDO CURIANTE contra PEDRO RIVERA SIHUINCHA, EUSEBIA INGA HUINCHO y OCUPANTES DEL INMUEBLE, sobre ejecución de garantías, el Juez del 12 juzgado civil comercial - de la corte superior de Lima a cargo de la Dra. SYLVIA PATRICIA LLAQUE NAPA, Especialista Legal Linda Jessica Giraldo León, ha facultado de conformidad con la ley N° 28371 al Martillero Público Jorge Enrique Calderón Contreras con Reg. N°323, para realizar el Remate Público en Primera Convocatoria el bien inmueble: Lote N° 01 Mz "P", Segundo Sector o Zona II, Asentamiento Humano Collique del predio urbano ubicado en el distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características se encuentran inscritas en la Partida P01019629 del Registro de Predios de La Zona Registral N° IX- Sede Lima.- VALOR DE TASACION: S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES). PRECIO BASE (POSTURA): S/. 100,000.00 (CIENTO MIL CON 00/100 SOLES) equivalente a las dos terceras partes (2/3) del valor de la tasación.- CARGAS Y GRAVAMENES: 1)- INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA, Se constituye hipoteca a favor de BRUNO DANTE BURLANDO CURIANTE hasta por la suma de S/. 70,000.00 soles según Escritura Pública kardex 025560 del 09.01.2014 ante Notario de Lima Dr. Silvia Samaniego Ramos de Mestanza, registrada en el Asiento N° 0005 de P01019629.- 2)- MODIFICACION DE HIPOTECA Se constituye la modificación de hipoteca a favor de BRUNO DANTE BURLANDO CURIANTE respecto al plazo de devolución según Escritura Pública kardex 131489 del 17.04.2015 ante Notario de Lima Dr. Jaime Alejandro Murguía Cavero, registrada en el Asiento N° 0006 de P01019629.- LUGAR, DIA Y HORA DE LA DILIGENCIA: El día VIERNES 24 DE MARZO DEL 2017 a horas 12:00 P.M., en el segundo sótano de los juzgados comerciales sito en: Av. Petit Thouars N° 4979- Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- REQUISITOS DEL POSTOR: Para ser postor se deberá depositar (oblar) en efectivo o en cheque de gerencia a nombre del postor (NO consignar el término No Negociable) el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir, la suma de S/. 15,000.00 SOLES, que será devuelta a los postores no beneficiados. Asimismo, presentar su DNI y arancel judicial -Código 07153- por participación en remate, en original y copia (consignando: nombre del Juzgado, número de expediente, número de documento nacional de identidad del postor).- FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Martillero Público JORGE ENRIQUE CALDERÓN CONTRERAS.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los Honorarios serán a cargo del adjudicatario de conformidad con los montos establecidos en el DS Nro. 008-2005-JUS más IGV debiendo ser cancelado al finalizar el acto del remate.- LIMA, 27 de FEBRERO del 2017.- PODER JUDICIAL - LINDA JESSICA GIRALDO LEON-ESPECIALISTA LEGAL - 12° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- JORGE ENRIQUE CALDERON CONTRERAS-MARTILLERO PÚBLICO N° 323.-